

## E. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

*Cédula de notificación*

III.E.1988

Dª ANA-LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 130/92 seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico, se ha dictado con fecha 22-6-1.994, sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: que debo absolver y absuelvo a D. Carolino Francisco Alondo de la falta a el mismo imputada, declarando de oficio las costas procesales, y con expresa reserva a las partes de las acciones que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a Carolino Francisco Alonso en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al art. 795 de la L.E.Cr., expido el presente en Logroño a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

*Notificación y citación*

III.E.1954

Dª Mª Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño, doy fe y testimonio que en el Juicio de Faltas nº 68/94 ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debo condenar y condeno a MOHAMED ALI y a BENCHAEHIDA ABDEL.KARIM como autores de una falta de hurto a sendas penas de DIEZ DIAS DE ARRESTO MENOR y a las costas de este Juicio.”

Y para que sirva de notificación a D. MOHAMED ALI y a D. BENCHAEHIDA ABDEL.KARIM cuyo último domicilio conocido es C/ Avda. de Viana, 4-2º y C/San Nicolás, 1 respectivamente, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y puede interponer recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Logroño en el plazo de 5 días, a partir del siguiente a su publicación. Transcurridos los cuales caso de no apelar se le cita para que comparezca en este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de practicar las diligencias necesarias de acuerdo con el fallo de la sentencia, se expide el presente en Logroño a seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto*

III.E.1957

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 183/93 a instancia de, digo como implicados: MARIA DEL MAR BORJE BAÑA; JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ; FELIX IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ y las Cías. de Seguros: MAPFRE y LA EQUITATIVA sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE SEPTIEMBRE A LAS 9,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.1958

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 186/93 a instancia de digo como implicados: RICARDA MONTEJO TAMAYO; MIGUEL ANGEL LOPEZ CORTES; GEMMA ESPIGA DIEZ, la Cía. de Seguros FIATC y como tercer perjudicado el INSALUD representado por MARIA TERESA CAÑAS PALACIOS, sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día SIETE DE SEPTIEMBRE A LAS 9,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.1959

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 5/94 a instancia de, digo como implicados: RAFAEL GARCIA QUINTANA, ASIER EGUIA GARAY; MIREN GENTEANE MENDIBIL; FELIPE MARTINEZ

PEREZ; AVELINA PEREIRA ESTEVES; LAS Cías. de Seguros: MAPFRE y HERCULES HISPANO y como testigo: RICARDO LOPEZ FERNANDEZ, sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día SIETE DE SEPTIEMBRE A LAS 10,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.1960

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 9/94 a instancia de digo como implicados: RAQUEL BORJA PISA; JULIO PISA JIMENEZ y las Cías. de Seguros: MAPFRE y WINTERTHUR sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día CATORCE DE SEPTIEMBRE A LAS 10,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.1961

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 29/94 a instancia de D. SANTOS RODRIGUEZ SAN MILLAN; contra los denunciados: JOSE MARIA ROBERTO MENDIVIL ACEREDA y JOSE IGNACIO VICTORINO MENDIVIL ACEREDA y como testigos: CARLOS RAMIREZ AGUIRRE, JESUS PECIÑA PEREZ; JOSE MARIA CHAVALA GOMEZ; ENRIQUE BLAS SOMOVILLA; ANGEI. SAMANIEGO GARCIA; JOSE FELIX ZURIMENDI CIRION y VILKER STREY, sobre AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día CATORCE DE SEPTIEMBRE A LAS 11,10, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.1962

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 35/94 a instancia de VALENTIN AZOFRA SACRISTAN contra el denunciado JOSE MERINO NEGUERUELA sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día SIETE DE SEPTIEMBRE A LAS 11,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.1963

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 53/94 a instancia de los Agentes de la Policía Local números 8; 9, y 19 de Haro contra el denunciado MARIANO VELASCO DE PEDRO sobre AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día SIETE DE SEPTIEMBRE A LAS 12,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.1964

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 57/94 a instancia de CRISTINA MENDI VARGAS contra el denunciado ANTONIO MORATA HERNANDEZ sobre ESTAFA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en